



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0140 PH

Fecha de radicación: 28/11/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-00-03-0001-0114-459
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-434275
DIRECCION DEL PREDIO: Casa 77 manzana f sector 5
BARRIO: CRISTAL BAJO
PROPIETARIO(S): INES DE LAS MERCEDES SANTOS DE AGUILAR Y ANA LUDY NIÑO MENDEZ
AREA DEL PREDIO: 60.00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TMI-1 Mejoramiento Integral Complementario
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 145,383 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 128B # 20-22 ubicado en el primer piso.
Posee un área privada construida de 46.86 m², cuenta con un área privada libre de 5.62 m², para un área privada total de 52.48 m².
APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 128B # 20-22 ubicado en el segundo piso.
Posee un área privada construida de 48.26 m², cuenta con un área privada libre de 0.00 m², para un área privada total de 48.26 m².
APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 128B # 20-22 ubicado en el tercer piso.
Posee un área privada construida de 50.26 m², cuenta con un área privada libre de 0.00 m², para un área privada total de 50.26 m².

El proyecto cuenta con un total de área privada construida de 145.38m², cuenta con un total de área privada libre de 5.62m², para un área privada total de 151.00m². Se aprueba teniendo en cuenta Acto de Reconocimiento y Licencia de construcción en modalidad Modificación No. 68001-2-23-0188 expedida el 27 de Octubre de 2023 por la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga por la Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez, Boletín de nomenclatura N23-0447NM expedida el 20 de Noviembre de 2023 por la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga por Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez.

NOTAS TECNICAS:

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Mario Concepción Atria Vargas

Matrícula 68700-49946

Se expide en Bucaramanga, el 10 de enero de 2024


CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC/CM

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY